



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Abril de 1977.-

111-77

Expte. N° 253/77

VISTO:

El Decreto N° 3554 de fecha 30 de diciembre de 1976 y lo dispuesto / por Resoluciones Nos. 596/76 y 607/76 de esta Universidad referidas al Decreto N° 386/73, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta del personal no docente de esta Universidad, de por sí exigua, se han producido numerosas vacantes en las distintas categorías con motivo de renunciadas y de bajas dispuestas por razones de prescindi bilidad;

Que la notable disminución del personal ha obligado a recargar tareas y a encomendar funciones superiores a las de su situación de revista, a numerosos agentes de la Casa que continúan en su situación anterior;

Que esta situación a la que se ha llegado para mantener el ritmo de trabajo y de eficiencia de la administración universitaria, tanto en su / labor específica como fundamentalmente de apoyo a la docencia, no puede / continuar sin que el personal reciba el nivel y la retribución acordes // con las funciones que ejercen y las responsabilidades que las mismas sig nifican;

Que dicha medida redundará en beneficio, no sólo del personal que se a promovido sino principalmente de la Universidad, ya que el justificado estímulo a otorgarse permitirá continuar con el buen rendimiento de la ac tividad administrativa, evitando el éxodo de aquellos agentes que han de mostrado capacidad, voluntad y verdadera dedicación para asumir respon sabilidades superiores a sus niveles de revista;

Que presupuestariamente se dispone de las partidas individuales va - cantes en las diferentes categorías del escalafón del personal no docente y que permiten efectuar las promociones y reencasillamientos propuestos;

Que en todos los casos tales propuestas han sido formuladas por los respectivos Directores de las unidades académicas y por los Directores y Jefes de las distintas áreas administrativas, previo análisis y evalua - ción de su personal y debidamente fundadas;

Que el Decreto N° 3.554/76 del Poder Ejecutivo Nacional contempla la solución a este problema y que afecta a un considerable sector de los agentes del Estado y dentro de él a los de esta Universidad;

..//



111-77

Expte. N° 253/77

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nos. 20654 y 21276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover y reencasillar a partir del 1° de abril del corriente al personal que se detalla a continuación, a la "Clase" y "Categoría" que en cada caso se indica, conservando la misma dedicación:

CABRAL, Carmen	de A-IV	a A-III
ESPINDOLA, Julio Manuel	de A-V	a A-IV
FERNANDEZ, Lidia del Valle	de A-V	a A-IV
GUTIERREZ, Inés	de A-V	a A-IV
LOPEZ, Carlos Eduardo	de A-V	a A-IV
PERERA QUINTANA, María Luisa	de A-V	a A-IV
RODRIGUEZ, José Fernando	de A-V	a A-IV
ARAMAYO, Samuel Alberto	de A-VI	a A-V
ARROYO, Ilda	de A-VII	a A-V
BORDON, Alicia Susana	de A-VI	a A-V
CHIBAN, Amalia Cristina	de A-VI	a A-V
DIB ASHUR, Mirta	de A-VI	a A-V
FERLATTI de CASTELLI, Nélida	de A-IX	a A-V
FERNANDEZ IAVAQUE, Nieves	de E-IX	a A-V
GUARDO, Ana María	de A-VII	a A-V
RODRIGO, María Elena	de A-VI	a A-V
SALAZAR, Ibán Demetrio	de A-VIII	a A-V
SANGARI de MONERRI, Isabel P.	de A-IX	a A-V
SERRANO, Roberto Antonio	de A-VI	a A-V
ALVAREZ de BIASCO, Marina A.	de A-VII	a A-VI
BENITEZ de IÑIGO, Nilda	de A-VII	a A-VI
CASTILLA, Clara E.	de A-VII	a A-VI
CALVO de COLINA, Antonia	de A-X	a A-VI
CEJAS de BORJA, María Cristina	de A-VIII	a A-VI
FERNANDEZ, Susana Inés	de A-VIII	a A-VI
FRIAS, María Teresa	de A-VII	a A-VI
GUDIÑO, Raúl	de A-VIII	a A-VI
MAC GAUL, Patricia Silvia	de A-X	a A-VI
MAININI, Angela Antonia	de A-VII	a A-VI
MOYA, Ignacio	de A-X	a A-VI
PADILLA de LUCENA, María del Pilar	de A-IX	a A-VI
RODRIGUEZ de BRAVO, Selva Argentina	de A-VII	a A-VI
SALETTES de MAC GAUL, María Lucía	de A-VIII	a A-VI



111-77

Expte. N° 253/77

CASTILLA, Norma	de A-IX	a A-VII
GARCIA de SILVA, Clotilde	de A-X	a A-VII
JORGE, Matías Diógenes	de A-VIII	a A-VII
LOPEZ de ABAN, María Teresa	de A-IX	a A-VII
MARTINEZ de GONZALEZ, Delia	de A-VIII	a A-VII
MERCADO, Hilda Rosa	de A-IX	a A-VII
SOSA, Aldo Marcelo	de A-X	a A-VII
ARAMAYO, Manuel R.	de A-IX	a A-VIII
BAUTISTA, Zenón Antonio	de A-X	a A-VIII
CATANEO de CHUCHUY, Témide	de A-X	a A-VIII
CERIDONO, Ana María	de A-IX	a A-VIII
GERONIMO, Humberto	de C-IX	a A-VIII
SYLVESTER, Elvira E.	de A-X	a A-VIII
VILLALBA, María del Carmen	de A-IX	a A-VIII
COINTE de ROMERO, Norma	de A-X	a A-IX
FIGUEROA, María Esther	de A-X	a A-IX
JARA de DIAZ, Nelly Benita	de A-X	a A-IX
LOPEZ de GONZALEZ, María Julia	de A-X	a A-IX
PEDRAZA, Estanislao Eleodoro	de C-X	a A-IX
BUMALEN, Antonio	de B-VIII	a B-VII
ROCHA, Julio	de B-VIII	a B-VII
TERRAZA, Lucio	de B-VIII	a B-VII
AGUERO, Francisco	de C-X	a B-IX
MOLINA, Martín M.	de C-X	a B-IX
ROMERO, Pedro José	de B-X	a B-IX
TABOADA, Obdulio	de B-X	a B-IX
RAMON, Arnaldo G.	de C-VI	a C-V
YAÑEZ, Juan Carlos	de C-VI	a C-V
ACUÑA, Juan de Dios	de C-VIII	a C-VII
BRITO, Armando E.	de C-IX	a C-VII
REYNOSO, Mario	de C-VIII	a C-VII
GERONIMO, Rufino	de C-X	a C-VIII
RUIZ, Gerardo	de C-IX	a C-VIII
AGUIRRE, Ricardo Rufino	de C-X	a C-IX
GARCIA, Martín	de C-X	a C-IX
MAJDANA, Osvaldo Ramón	de E-VI	a E-V
NAVAMUEL de JEREZ, Patricia	de E-VI	a E-V
CHOCOBAR, Julio Martín	de E-VII	a E-VI
GONZALEZ, Hugo	de E-VII	a E-VI
LOPEZ, Carlos Enrique	de E-IX	a E-VI
RIVADEROS, Carlos A.	de E-VII	a E-VI
SANGUINO, Paulino	de E-VII	a E-VI
FIORI, Ramón Guillermo	de E-VIII	a E-VII



Universidad Nacional de Salta ..//

- 4 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

111-77

Expte. N. 253/77

MARTINEZ de VICCO, Nora Ester	de E-IX	a E-VIII
MILLER, Elvira Rosa	de E-IX	a E-VIII
MOLINA, Yonne del Valle	de A-X	a E-VIII
ROJAS de MADARIAGA, Estella Maris	de E-IX	a E-VIII
SALDEÑO, María Estela	de A-X	a E-VIII
DI MARCO, María Antonia	de A-X	a E-IX

ARTICULO 2º.- Las promociones y encasillamientos dispuestos por el artículo 1º de la presente resolución, se imputarán a las partidas individuales / vacantes por categoría, del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR